



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C., _____

18 MAR. 2021

REF: 110014003043-2019-00773-00

El Despacho no accede a la solicitud que antecede, con respecto a que se dirija el despacho comisorio al Alcalde Municipal de Duitama / Boyacá, como quiera que la suspensión de diligencias de este resorte estaban previstas hasta el 31 de agosto de 2020 según el artículo 2 del acuerdo PCSJA 20-11597 del 15 de julio de 2020.

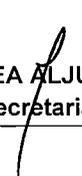
No obstante, por secretaria elabórese nuevo despacho comisorio en los mismos términos del auto de fecha 14 de enero de 2020 [fl.54].

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia se notifica por estado No. 23
del 19 MAR 2021, fijado en la Secretaría
a las 8:00 A.M.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

